ADENDA No. 001
SELECCIÓN ABREV IADA DE MENOR CUANTIA
No. DC-GO-SAMC-016-2025

OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS COMO CENTRAL DE MEDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL 2025**

Que teniendo en cuenta el plazo máximo para expedir ADENDAS, como fecha límite 03 de Abril de 2025, y estando dentro del término establecido, y teniendo en cuenta la observación presentada, y toda vez que esta será aceptada, se requiere modificar el Pliego de Condiciones.

Que en el contenido del PLIEGO DE CONDICIONES se encuentra regulado principalmente en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, art. 24), la Ley 1150 de 2007 que introdujo "medidas para la eficiencia y la transparencia", y el Decreto1082 de 2015," Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Específicamente este último Decreto, señala lo siguiente:

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1° del Decreto 1082 de 2015 determina que: *"*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación*".*

Por lo anterior queda el cronograma del proceso de la siguiente manera:

PRIMERA: MODIFICAR la **EXPERIENCIA ESPECIFICA 2** del PLIEGO DE CONDICIONES, con fundamento a lo anteriormente expuesto, el cual quedara de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECIFICA 2:

El proponente deberá acreditar mediante la ejecución de un (01) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contemple el ***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMARAS DE SEGURIDAD,*** *cuya cuantía sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial y deberá contener todos los códigos del clasificador de Bienes y servicios UNSCP descritos a continuación:*

CODIGO UNSCP	DESCRIPCION
43 22 33 00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
45 12 15 00	CÁMARAS
43 22 26 00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
52 16 16 00	ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL

ADENDA No. 001
SELECCIÓN ABREV IADA DE MENOR CUANTIA
No. DC-GO-SAMC-016-2025

92 12 17 00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
39 13 17 00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS

En caso de ser Mipyme podrá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECIFICA 2:

El proponente deberá acreditar mediante la ejecución de un (01) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contemple el ***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMARAS DE SEGURIDAD,*** *cuya cuantía sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial y deberá contener todos los códigos del clasificador de Bienes y servicios UNSCP descritos a continuación:*

CODIGO UNSCP	DESCRIPCION
43 22 33 00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
45 12 15 00	CÁMARAS
43 22 26 00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
52 16 16 00	ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
92 12 17 00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
39 13 17 00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS

TERCERA: Los demás ítems, condiciones, numerales y demás del PLIEGO DE CONDICIONES del presente proceso que no fueron modificadas mediante la presente adenda, continuarán vigentes.

Dado en la ciudad de Florencia el 08 de Julio de 2025.

APROBÓ EN SECOP 2.
LEIDY JULIETA LOPEZ GONZALEZ
Secretaria Delegada Departamental
Decreto Departamental 000750 del 07/07/2025

APROBÓ:
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica De Contratación

PROYECTÓ:
Marlon Alain Mosquera Tejada
Abogado contratista - Dirección Técnica De Contratación